

Informe de Auditoría emitido por Auditores independientes

A la Secretaría de la función pública

A la H. Junta Directiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio, de flujos de efectivo, de cambios en la situación financiera, y las conciliaciones de ingresos y egresos presupuestarios y contables, correspondientes al ejercicio terminado a esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que pudieran determinarse conforme a lo mencionado en el párrafo Fundamento de la opinión con salvedades, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), al 31 de diciembre de 2016, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las reglas contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental de México.

Fundamento de la opinión con salvedades

- a) Al 31 de diciembre de 2016, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), se encuentra en proceso de cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente al levantamiento físico y conciliación con registros contables del inventario de los bienes a que se refiere el Artículo 23 de la citada Ley, a la fecha no se han concluido los movimientos contables correspondientes.
- b) De conformidad con la nota 2-j) a los estados financieros y como se señala en el Informe sobre Activos y Pasivos contingentes, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), no reconoce pasivos laborales de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el *Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.* (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional.



Párrafo de énfasis

Nuestra opinión no contiene salvedades con la siguiente cuestión:

De conformidad con lo establecido en la nota 3-c) a los estados financieros, al 31 de diciembre de 2016, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado de Jalisco), ha reconocido ingresos por estímulos fiscales por la cantidad de \$ 18 338 634, mismos que se aplicaron según se advierte, para cubrir los gastos de operación y adquisición de activos fijos reflejados en los capítulos 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales y 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

Otras cuestiones - utilización de este informe

Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la Comisión Estatal de Derechos Humanos (Estado Jalisco), para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos; consecuentemente, estos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Responsabilidades de la Dirección y de los responsables del Gobierno de la entidad en relación con los estados financieros.

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con conformidad con las reglas contables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y del control interno que la Dirección consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relativas con la empresa en funcionamiento y utilizando la norma contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Dirección, la norma contable de empresa en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Gossler, S.C.

Noé Coronado González
Contador Público Certificado

Guadalajara, Jalisco
17 de Abril de 2017